



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO.DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.45

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 15 OCT. 2015

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

19 OCT. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 4.559 de fecha 17.12.2014, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.
- Decreto Sección 1ra N° 06 de fecha 02 de enero 2015, que aprueba el Programa Especial de Cirugía y Partos a \$30.000.
- Informe de Imputación N° 4.168 de fecha 24.09.2015 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2015.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Cirugía \$30.000 2015

NOMINA N° 377

N°	Rut	Nombre	Copago Previsión	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	[REDACTED]	PAREDES DUREAUX CLOTILDE CLARISA	\$ 389.150	\$ 30.000	\$ 359.150
2	[REDACTED]	CARTES BASTIDAS EMERENCIANA FRANCISC	\$ 389.150	\$ 30.000	\$ 359.150
3	[REDACTED]	BARRERA RIQUELME LUISA ADRIANA	\$ 427.700	\$ 30.000	\$ 397.700
4	[REDACTED]	CALDERON GAMBOA EMILIO RAMON	\$ 389.150	\$ 30.000	\$ 359.150
5	[REDACTED]	ALCAINO APPELGREN NORA IRMA	\$ 349.160	\$ 30.000	\$ 319.160
6	[REDACTED]	CASANOVA PRADO ELENA PATRICIA	\$ 389.150	\$ 30.000	\$ 359.150
7	[REDACTED]	TORRES VALDES MARIA MILADY	\$ 304.410	\$ 30.000	\$ 274.410
8	[REDACTED]	URRUTIA VILLALOBOS VICTORIA ELENA	\$ 651.460	\$ 30.000	\$ 621.460
9	[REDACTED]	LAZO CHAGUEL SONIA	\$ 389.150	\$ 30.000	\$ 359.150
10	[REDACTED]	ACUÑA CERDA MARIA MERCEDES	\$ 389.150	\$ 30.000	\$ 359.150
11	[REDACTED]	FERNANDEZ DONOSO MARIA LETICIA	\$ 126.630	\$ 30.000	\$ 96.630
12	[REDACTED]	SOTO HUAQUIAN PATRICIA	\$ 389.150	\$ 30.000	\$ 359.150
13	[REDACTED]	SOTO TELECHEA GONZALO FERNANDO	\$ 149.800	\$ 30.000	\$ 119.800
14	[REDACTED]	MARTINEZ ZAPICO MARIA SOLEDAD	\$ 389.150	\$ 30.000	\$ 359.150
15	[REDACTED]	ARRIAGADA MORA CONRADO FLAVIO	\$ 202.938	\$ 30.000	\$ 172.938
16	[REDACTED]	GATICA FERNANDEZ KARINA	\$ 263.180	\$ 30.000	\$ 233.180
17	[REDACTED]	MACE CASAL GUILLERMO	\$ 96.314	\$ 30.000	\$ 66.314

TOTAL : \$ 5.174.792



2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

